

Beneficiario	Importe en ptas.
Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas	218.660
Ayuntamiento de Sayalonga	205.000
Ayuntamiento de Guaro	185.000
Ayuntamiento de Benarrabá	154.193
Ayuntamiento de Fuente de Piedra	200.000
Ayuntamiento de Casares	383.920
Ayuntamiento de Almáchar	304.455
Ayuntamiento de Cortes de la Frontera	307.275
Ayuntamiento de Ardales	244.356
Ayuntamiento de Vva. del Trabuco	175.000
Ayuntamiento de Viñuela	217.000
Ayuntamiento de Vva. de Tapia	165.000
Ayuntamiento de Algatocín	162.900
Ayuntamiento de Alpendeire	195.000
Ayuntamiento de Istán	180.000
Ayuntamiento de Igualeja	216.000
Ayuntamiento de Alora C.P. El Hacho	206.613
Ayuntamiento de Antequera C.P. Vera Cruz	242.000
Ayuntamiento de Nerja C.P. Fuente del Badén	233.000
Ayuntamiento de Ronda C.P. Ntro. Padre Jesús	215.000
Ayuntamiento de Antequera C.P.R. Atalaya	186.000
Ayuntamiento de Antequera C.P.R. La Peña	185.640
Ayuntamiento de Parauta C.P.R. Alto Genal	256.620
Ayuntamiento de Pizarra C.P. Mariana Pineda	271.145
Ayuntamiento de Sayalonga C.P.R. Almirajara	245.000
Ayuntamiento de Alfarnatejo C.P. Las Palomas	206.000
Ayuntamiento de Benalauría C.P.R. Serranía	292.000
Ayuntamiento de Comares C.P.R. San Hilario	301.860
Ayuntamiento de Juzcar	157.000

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1985, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública, y el artículo 10.4 de la Orden de 4 de abril de 2001,

RESUELVE

Hacer pública la relación de subvenciones concedidas, en materia de equipamientos deportivos, al amparo de la Orden de 4 de abril de 2001, por la que se regula el procedimiento general de concesión de ayudas para la adquisición de equipamientos deportivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que figura en Anexo único de la presente Resolución, imputables al siguiente programa y crédito presupuestario.

Aplicación presupuestaria: 01.10.00.0129.782.00.38 A.0

De conformidad con lo dispuesto en la disposición Adicional Segunda, punto 2, de la Orden de 4 de abril, la presente relación se publicará también en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería y en el de esta Delegación Provincial.

Málaga, 13 de noviembre de 2001.- La Delegada, María José Lanzat Pozo.

Anexo que se cita:

Relación de subvenciones cuya finalidad es la adquisición de equipamientos deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A. C. de Modelismo Jábega de Málaga	100800
A. D. Amigos del Dardo	101416
A. D. Amigos del Deporte de Colmenar	192080
A. D. Ave María	206950

Beneficiario	Importe en Ptas.
A. D. C. De Tiro Olímpico Agalam	185600
A. D. de Ajedrez Alcázar	226590
A. D. Jubrique	210000
A. D. La Asunción - Málaga	239200
A. D. Málaga	199000
A. D. Málaga 99	210000
A. D. Malaka C. F	257870
A. D. Marbella Stars Béisbol	318000
A. D. Minusválidos Ademi	405208
A. D. Minusválidos Ciudad Jardín	230000
A. D. Minusválidos Costa del Sol	230000
A. D. Pizarra	194050
A. D. Sierra Blanquilla	360000
A. D. Victoria kent	230000
A. D. Villanueva de La Concepción	314400
A. De Familiares de Enfermos Psíquicos	311000
A. Grupo de Montaña El Boquerón	200000
A. M. P. A	47300
A. Malagueña de Kobudo	87500
A. P. A. C. P. Eduardo Ocón	301800
A. P. A. "La Dehesa del C. P. Virgen de la Cabeza	261200
A. P. A. Apartur del C. P. Arturo Reyes	256600
A. P. A. del C. P. Intelhorce	252200
A. P. A. La Jara del C. P. Torre-Jaral	253287
A. P. A. Guadalbor de C. P. Guadaljaire Alborada	252524
A. P. A. La Palma del C. P. Manuel Altolaguirre	270741
A. Unión Deportiva Humilladero	92000
A.M.P.A. del C. P. Giner de los Ríos	249924
A.P.A. "Almáida" del C.P. Francisco de Goya	250000
A.P.A. "Neruda" del C.P. Almazara	234900
A.P.A. del C. P. El Sexmo	260000
A.P.A. Los Manantiales del C.P. Manantiales	252000
A.P.A. Sor Mónica del C. P. Tierno Galván	231600
Asprovelez	375800
A.P.A. del C.P. Virgen de Belén	249745
C. Ajedrez Miraflores de Los Ángeles	150000
C. Atletismo Vélez	223720
C. Baloncesto de Humilladero	203000
C. Baloncesto Los Guindos	240000
C. Balonmano Humilladero	127400
C. Balonmano Miraflores	300900
C. Ciclista de Pizarra	198000
C. Ciudad Jardín de Judo	236996
C. Colombófilo Malagueño	133354
C. D. A. Jóvenes Amigos del Tiro con Arco	202346
C. D. Adesa Málaga	204110
C. D. Aguas Bravas Málaga	201840
C. D. Almargen - Fútbol Sala	294940
C. D. Amigas del Golf	144000
C. D. Amivel	347000
C. D. Aventura sobre Ruedas	244000
C. D. Bádminton Benalmádena	201000
C. D. Balonmano Málaga	352000
C. D. Balonmano Ronda	375647
C. D. Carlinda	299500
C. D. Ciclista Puerto de la Torre	284200
C. D. Colegio La Colina	220422
C. D. Conejito de Málaga	201900

Beneficiario	Importe en Ptas.
C. D. Dardista Torremolinos	116000
C. D. De Fútbol Sala San Marcos	190100
C. D. EBG Málaga	195000
C. D. Esperanza Victoriana de Fútbol	167000
C. D. Karate Algarrobo	203000
C. D. La Roca	425000
C. D. La Saucedá	213000
C. D. Los Limoneros Puerto de La Torre	224000
C. D. Malagueño de Aikido Tomiki Shodokan	140875
C. D. Maravilla	465000
C. D. Marineros del Mediterráneo Club de Beisbol	180000
C. D. Ntra. Sra. De Lourdes	203600
C. D. Ocuma	180000
C. D. Rincón	320000
C. D. Voleibol Alhaurín El Grande	203000
C. de Atletismo Guadalhorce	291300
C. de Esgrima San Pedro de Alcántara	206175
C. De Exploraciones Subterráneas de Tolox	240000
C. De Gimnasia Rítmica Guadalmedina	513900
C. De Hockey de Benalmádena	200000
C. De Orientación de Málaga	213500
C. de Rugby de Málaga	208800
C. de Tiro Malagues	300000
C. E. S. Nueva Andalucía	296544
C. Gimnasia Rítmica Málaga	210858
C. Juventud de Esgrima de Málaga	170250
C. Madre Asunción	220000
C. Malaca de Gimnasia Rítmica	495749
C. Málaga de Tiro Olímpico	210000
C. Málaga Tennis de Mesa	230000
C. Málaga Tiro con Arco	214000
C. Marítimo Marbella	173000
C. Petanca Valle del Limón	125692
C. Piragüismo Marbella	338720
C. Voleibol Deportivo Malagueño	408000
Centro Asistencial San Juan de Dios	199000
Centro de Deportes El Palo	387000
Club Baloncesto El Palo	301020
Club Kayak Polo Málaga	300000
Club Maristas de Málaga	301100
Diana Club 3 Dardos Deportivo	149200
Fuensocial	206965
Grupo de Exploraciones Subterráneas de Pizarra	208700
Real Sociedad de Tiro de Pichón	406232
Sociedad Antequerana Pesca de Competición	198000

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declaran excluidos provisionalmente de las bolsas de trabajo, de las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores y Maestros de Taller de Enseñanzas de Régimen Especial, a profesores/as interinos/as integrantes de las mismas.

En cumplimiento de lo establecido en el punto 1, de la Base III, disposición vigésima, de la Resolución de 4 de abril de 2001, esta Dirección General ha resuelto:

1. Declarar excluidos/as provisionalmente de las bolsas de trabajo de las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores y Maestros de Taller de Enseñanza de Régimen Especial, al personal interino que figura en el Anexo I, con indicación del motivo de exclusión, según las siguientes claves:

«A». Renuncia voluntaria del interesado/a a la participación en el proceso de colocación para el curso 2001/2002.

«B». No participación en el proceso de colocación a pesar de reunir los requisitos.

«C». No aceptación de la oferta de trabajo docente que, para el curso 2001/2002, le ha hecho la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, atendiendo a su titulación y/o bolsa de trabajo.

«D». No incorporación al puesto de trabajo adjudicado.

Por otro lado, los/as profesores/as interinos/as, con tiempo de servicio, que no han participado en las tres últimas convocatorias del proceso de colocación y que, por tanto, no aparecen actualmente en los listados correspondientes de las bolsas de trabajo, quedan también excluidos/as por la presente Resolución.

2. Ordenar la exposición de la lista de profesores/as interinos/as excluidos/as de las citadas bolsas de trabajo, compuesta por el indicado Anexo I, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en BOJA. Se publicarán también en la página web de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, a efectos puramente informativos.

3. Transcurrido el plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución, para presentación de alegaciones, con estimación, si procede, de aquéllas que se vean afectadas por circunstancias de fuerza mayor u otras excepcionales, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos dictará una Resolución por la que se elevará a definitiva la lista de personal interino excluido de las bolsas de trabajo, declarando desestimadas las alegaciones no recogidas en la misma.

Sevilla, 19 de noviembre de 2001.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declaran excluidos provisionalmente de las bolsas de trabajo de las especialidades del Cuerpo de Maestros a Maestros interinos integrantes de las mismas.

En cumplimiento de lo establecido en el punto 1 de la base vigésima de las Comunes de la Resolución de 4 de abril de 2001 (BOJA número 50, de 3 de mayo), esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar excluidos provisionalmente de las bolsas de trabajo de las especialidades del Cuerpo de Maestros a los Maestros/as interinos/as que figuran en el Anexo I, con indicación del motivo de exclusión, según las siguientes claves:

a) La renuncia voluntaria a la participación en el proceso de colocación para el Curso académico 2001/2002.

b) La no participación en dicho proceso, a pesar de reunir los requisitos.

c) La no participación en el concurso-oposición del año 2001, a pesar de reunir los requisitos.

d) La no aceptación de la oferta de trabajo docente que para el Curso escolar 2001/2002 le haga la Consejería de Educación y Ciencia, atendiendo a la bolsa de trabajo a la que pertenece.

e) La no incorporación al puesto de trabajo adjudicado.